



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00157-00 DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA seguida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra CARLOS JULIO ORTIZ RANGEL.

AUTO:

Visto el informe de secretaría, el Despacho dispone:

Por haberse cumplido los requisitos previos ordenados en el artículo 293 del Código General del Proceso, y de igual manera lo ordenado por auto de fecha 18 de febrero del año 2020, y en el mismo sentido el auto de fecha 31 de julio del año que avanza, sin que haya comparecido el demandado CARLOS JULIO ORTIZ RANGEL, de acuerdo con la citación que se le hizo por medio de emplazamiento legal, el juzgado nombra al doctor ALEX JAVIER RODRIGUEZ CAMPO abogado titulado e inscrito, con tarjeta profesional vigente número 292462 del C. S. de la J., y quien figura en la lista de colaboradores de la justicia perteneciente a este juzgado como Curador Ad Litem del demandado CARLOS JULIO ORTIZ RANGEL.

Cítese, y si acepta désele posesión del cargo, disciérnasele la curaduría y córrasele traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO
DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a424c6174dfacdf65bce638ed90f6d81ad4e84164cd
4cf0973de1d9ee527dcf**

Documento generado en 10/05/2021 04:39:57
PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>